



Universidad de Concepción
RESOLUCION U. de C. N°2017-001-2

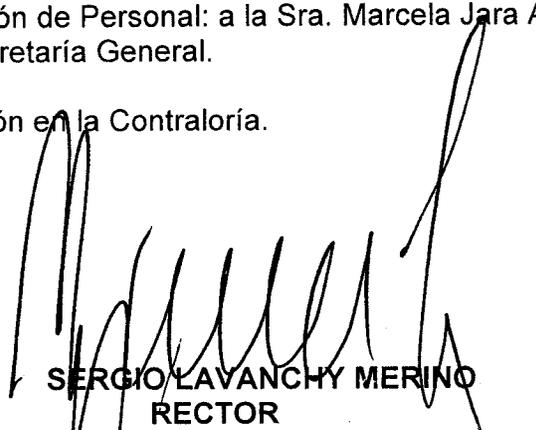
VISTO:

1. Lo establecido en la Resolución U. de C. N°2015-123-2, que dispuso instruir una investigación en la Facultad de Ciencias Biológicas, con el objeto de determinar la forma cómo ocurrieron los hechos denunciados por la trabajadora Sra. Marcela Jara Arenas, relacionados con un escenario de diferencias y conflictos que se producirían al interior de dicha facultad con sus compañeros de trabajo y que, a su juicio, constituyen acoso laboral.
2. Que, en Informe Reservado N°1-2017, de 10 de enero de 2017, evacuado en la citada investigación, el Fiscal responsable de su instrucción concluye que no se acreditó la existencia de hechos que pudieran constituir, ni aun a nivel de presunción, acoso laboral en contra de la trabajadora denunciante de parte de sus compañeros de trabajo y, en particular concluye que, la conducta de los trabajadores universitarios señores Oscar Cabrera, Leonardo Carrasco y Germán Cartes relacionada con los hechos denunciados, no constituye infracción a la reglamentación universitaria, proponiendo el sobreseimiento de la investigación.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2005-162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°057-2014, de 8 de abril de 2014, y lo que previene el artículo N°36 N°21, de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Sobreséese la investigación dispuesta instruir por Resolución U. de C. N°2015-123-2.
2. En orden a dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 25, del Reglamento de Investigaciones Administrativas, envíese copia de la presente resolución a la Dirección de Personal con el objeto sea incorporada a la carpeta de la denunciante señora Marcela Jara Arenas.
3. Transcríbese la presente resolución al Vicerrector; a la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Director de la Dirección de Personal; a la Sra. Marcela Jara Arenas y al Contralor. Regístrese y Archívese en Secretaría General.
4. Archívese el expediente de la investigación en la Contraloría.

Concepción, 17 de enero de 2017


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Concepción
RESOLUCION U. de C. N°2017-001-2

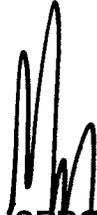
VISTO:

1. Lo establecido en la Resolución U. de C. N°2015-123-2, que dispuso instruir una investigación en la Facultad de Ciencias Biológicas, con el objeto de determinar la forma cómo ocurrieron los hechos denunciados por la trabajadora Sra. Marcela Jara Arenas, relacionados con un escenario de diferencias y conflictos que se producirían al interior de dicha facultad con sus compañeros de trabajo y que, a su juicio, constituyen acoso laboral.
2. Que, en Informe Reservado N°1-2017, de 10 de enero de 2017, evacuado en la citada investigación, el Fiscal responsable de su instrucción concluye que no se acreditó la existencia de hechos que pudieran constituir, ni aun a nivel de presunción, acoso laboral en contra de la trabajadora denunciante de parte de sus compañeros de trabajo y, en particular concluye que, la conducta de los trabajadores universitarios señores Oscar Cabrera, Leonardo Carrasco y Germán Cartes relacionada con los hechos denunciados, no constituye infracción a la reglamentación universitaria, proponiendo el sobreseimiento de la investigación.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2005-162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°057-2014, de 8 de abril de 2014, y lo que previene el artículo N°36 N°21, de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Sobreséese la investigación dispuesta instruir por Resolución U. de C. N°2015-123-2.
2. En orden a dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 25, del Reglamento de Investigaciones Administrativas, envíese copia de la presente resolución a la Dirección de Personal con el objeto sea incorporada a la carpeta de la denunciante señora Marcela Jara Arenas.
3. Transcribábase la presente resolución al Vicerrector; a la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Director de la Dirección de Personal; a la Sra. Marcela Jara Arenas y al Contralor. Regístrese y Archívese en Secretaría General.
4. Archívese el expediente de la investigación en la Contraloría.

Concepción, 17 de enero de 2017


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Concepción

CONCEPCIÓN, 17 de enero de 2017
C/04-2017

Señor
Luis Alarcón L.
Jefe de Gabinete
Rectoría
Universidad de Concepción
PRESENTE

De mi consideración:

Se envía para tramitación, **Resolución U. de C. N° 2017-001-2**, que da término a Investigación Administrativa instruida en la Facultad de Ciencias Biológicas.

Los antecedentes que la respaldan, quedaron en poder de esta Contraloría.

Saluda atentamente a Ud.,


MARCELO SAN MARTIN CERRUTI
CONTRALOR UNIVERSITARIO



MSMC/asv

Incl.: 3 ejemplares de Resolución indicada